RESOLUCION N° 21

Puerto Casado, 28 de junio de 2019.-

VISTO: El Informe Comité de Evaluación Nº 09 de fecha 21 de junio de 2019, en la que emite la Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración , y;

CONSIDERANDO:

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a **CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID: 360.225**, a las empresas: GARDEN AUTOMOTORES S.A, TOYOTOSHI S.A., TALLER ATLANTIC, CUEVAS HERMANOS S.A. y TALLER MOTORMACK S.R.L., el día 16 de mayo de 2019.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres Nº 10 de fecha 24 de mayo del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, y habiéndose presentado 1 (un) sobre oferta y atento a la Resolución DNCP Nº 522/2015, se realiza la prórroga de la fecha de entrega y apertura de sobres para el día lunes 03/06/19, teniendo en cuenta que no se contaron con el mínimo de 3 (tres) ofertas, según Acta de Apertura de Sobres Nº 11 de fecha 03 de junio del 2019, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
TOYOTOSHI S.A.	80003128-8
TALLER ATLANTIC de Edward Doerksen Fehr	1485269-1

Que, al realizar la verificación se constata que las ofertas son las siguientes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
TOYOTOSHI S.A.	**250.686.193**
TALLER ATLANTIC de Edward Doerksen Fehr	**119.563.000**

El oferente **TALLER ATLANTIC de Edwar Doerksen Fehr** ha presentado el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios sin las firmas correspondientes del representante legal, por lo tanto queda descalificada, teniendo en cuenta que dichas documentaciones son de carácter sustancial.----------

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Abg. Dorian E. Giménez Fernández
Miembro

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Arcadio Ovando Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, 1°.- ADJUDICAR: POR EL TOTAL DEL LOTE N° 01** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO.-",** PAC N° **360.225,** teniendo en cuenta la disminución del monto total de Lote 1, a fin de ajustar al monto mínimo y máximo, al certificado de disponibilidad presupuestaria y de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa: **TOYOTOSHI S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000. (Guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.,2°.- DECLARAR: Desierto** el Lote N°02 por la no cotización de la totalidad de los ítems.----------

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta del Consejo

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay de fecha 28 de junio de 2019, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las Miembros aprueban el Informe del Comité de Evaluación N° 09 de fecha 21 de junio del año en curso, según **Acta N° 11** de fecha 28 de junio de 2019.----------

Abg. Mirian E. Jiménez Fernández
Miembro

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY;** ----------

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe del **C.E.N° 09** de fecha de 21 de junio de 2019, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la **Ley 2051/03.**----------

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción

ART. 2°: ADJUDICAR: POR EL TOTAL DEL LOTE N° 01 el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO.-",** PAC N° **360.225,** teniendo en cuenta la disminución del monto total de **Lote 1**, a fin de ajustar al monto mínimo y máximo, al certificado de disponibilidad presupuestaria y de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al informe de referencia a la siguiente empresa: **TOYOTOSHI S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000. (Guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones) IVA incluido**

Abg. Gloria Lezcano
Secretaria del Consejo de Administración

ART. 3°: DECLARAR Desierto el **Lote N°02** por no cotizarse la totalidad de los ítems.----------

ART. 4°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Lic.**

ART. 5°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Ruben E. Giménez Fernández
Miembro

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración